



INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LLORENTE & CUENCA, S.A. SOBRE LA REELECCIÓN DE DÑA. BARRIE BERG COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE

1. OBJETO DE ESTE INFORME

Este informe ha sido elaborado por el Consejo de Administración de Llorente & Cuenca, S.A. (la “Sociedad” o “LLYC”) en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto-Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “Ley de Sociedades de Capital”). Tiene por objeto informar favorablemente sobre la propuesta de reelección de Dña. Barrie Berg como consejera independiente de la Sociedad, que deberá someterse a la aprobación por los accionistas de la Sociedad en la próxima Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de LLYC hace constar su valoración de las competencias, experiencia y méritos de Dña. Barrie Berg, sobre la base de la propuesta motivada elaborada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que se adjunta como **Anexo I**.

Adicionalmente, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, este informe contiene información completa sobre la identidad, currículum y categoría de la candidata propuesta.

Por último, contando sobre la base del análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que no existen sesgos implícitos en la evaluación de la candidata que pudieran resultar discriminatorios para el mismo, y que su reelección continuaría consolidando y reforzando, por un lado, el alto grado de independencia del Consejo de Administración y, por otro, la diversidad de los miembros del Consejo de Administración en cuanto a sus conocimientos, experiencia profesional, origen, nacionalidad, edad y género.

2. INFORME SOBRE LA REELECCIÓN DE DÑA. BARRIE BERG COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE

a) Perfil profesional y biográfico

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha revisado el perfil profesional y biográfico de Dña. Barrie Berg, que se incluye a continuación:

Dña. Barrie Berg, ha sido socia en la consultoría global Booz-Allen & Hamilton (ahora PWC Strategy&) en NYC, Londres y São Paulo, donde fue la experta global líder en marcas y estrategias de crecimiento para empresas de consumo, lujo, retail y medios de comunicación. Posteriormente fundó su propia compañía consultora dedicada a capital riesgo, que fusionó con una consultoría especializada en innovación y digital, ¿What If! Innovation Partners (ahora parte de Accenture) y como CEO lideró el crecimiento y transformación de la compañía en líder global en el sector innovación con oficinas en NYC, Londres, Shanghai, Singapore y São Paulo.

Desde su nombramiento como consejera en LLYC, Dña. Barrie Berg ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría, participando

LLYC

activamente en las reuniones de dichos órganos además de en las reuniones del Consejo de Administración, donde ha asistido a más del 95% de las reuniones del Consejo, aportando su experiencia y su visión del mundo de los negocios.

b) Evaluación

El Consejo de Administración valida la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y considera que el currículum y el perfil profesional de Dña. Barrie Berg demuestran que la candidata reúne las competencias, experiencia y méritos adecuados para ser reelegida como consejera de la Sociedad por la próxima Junta General de Accionistas, y que no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés.

c) Categoría

El Consejo de Administración considera que Dña. Barrie Berg reúne los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser calificada como consejera independiente.

3. CONCLUSIÓN

De la información facilitada se desprende que Dña. Barrie Berg cuenta con las competencias, experiencia y méritos necesarios para el desempeño del cargo. Por tanto, a la vista de la propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración recomienda la reelección de Dña. Barrie Berg por parte de la próxima Junta General de Accionistas como consejera independiente de la Sociedad por el plazo estatutario de tres (3) años.

Madrid, 21 de mayo de 2024

ANEXO I
PROPUESTA MOTIVADA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y
RETRIBUCIONES DE LLYC

PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DÑA. BARRIE BERG COMO CONSEJERA INDEPENDIENTE DE LA SOCIEDAD

El próximo 4 de junio de 2024 finalizará el plazo del mandato estatutario de la consejera independiente Dña. Berrie Berg, cuya permanencia y reelección como consejera independiente propone esta Comisión tras haber llevado a cabo la valoración oportuna y con base en los motivos que seguidamente se exponen.

VALORACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL, COMPETENCIAS Y MÉRITOS.

Dña. Barrie Berg, ha sido socia en la consultoría global Booz-Allen & Hamilton (ahora PWC Strategy&) en NYC, Londres y São Paulo, donde fue la experta global líder en marcas y estrategias de crecimiento para empresas de consumo, lujo, retail y medios de comunicación. Posteriormente fundó su propia compañía consultora dedicada a capital riesgo, que fusionó con una consultoría especializada en innovación y digital, ¿What If! Innovation Partners (ahora parte de Accenture) y como CEO lideró el crecimiento y transformación de la compañía en líder global en el sector innovación con oficinas en NYC, Londres, Shanghai, Singapore y São Paulo.

Desde su nombramiento como consejera, D^a. Barrie Berg ha sido miembro del a CNR y de la Comisión de Auditoría, participando activamente en las reuniones de dichos órganos además de en las reuniones del Consejo de Administración, donde ha asistido a más del 95% de las reuniones del Consejo, aportando su experiencia y su visión del mundo de los negocios.

Sus conocimientos y experiencia adquiridos durante su trayectoria profesional, y junto con su conocimiento del funcionamiento de la Sociedad sus negocios, dada su ya experiencia como consejera independiente de la Sociedad, acreditan los requisitos necesarios y su competencia para ser reelegida en el cargo de consejera independiente de la Sociedad, no encontrándose incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés. Se pone a disposición de los accionistas el perfil profesional de Dña. Berrie Berg.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado muy positivamente su desempeño anterior en el cargo y tenido en cuenta su nivel de asistencia a las sesiones del Consejo y de las distintas comisiones de las que es miembro, que ha sido del superior al 90% respecto de las sesiones del Consejo y del 100% respecto de las sesiones de las distintas comisiones de las que forma parte.

PROPUESTA

Como resultado de todo lo anterior, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones realiza la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General de Accionistas:

"Reelección de Dña. Barrie Berg como consejera adscrita a la categoría de independiente.

Reelegir, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, a doña Barrie Berg como consejera, por el plazo estatutario de tres (3) años, con la categoría de consejera independiente, cuyos datos obran ya en el Registro Mercantil de Madrid.



Desde la publicación del anuncio de convocatoria se ha puesto a disposición de los accionistas la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el informe justificativo del Consejo de Administración en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital."

Madrid, 17 de mayo de 2024.